



Libertad y Orden

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES  
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP**

RESOLUCIÓN NÚMERO **746** DEL  
( **31 MAY 2016** )

*Por la cual se efectúan nombramientos en la Planta Temporal y unas ubicaciones*

**LA DIRECTORA GENERAL**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el  
Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 0577 del 22 de Marzo del 2013, se crearon 186 empleos temporales en la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, dentro de los cuales se encuentran dos (2) cargos de Profesional Especializado 2028-18, vacantes a la fecha.

Que mediante Resolución 356 del 16 de febrero de 2016, se modificó la distribución de los cargos de la planta de temporal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

Que el numeral 3 del artículo 21 de la Ley 909 de 2004, reglamentado por el artículo 2.2.1.1.3 del Decreto 1083 de 2015, en relación con empleos de carácter temporal, determina: “ (...) 3. *El ingreso a estos empleos se efectuará con base en las listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos de carácter permanente, sin que dichos nombramientos ocasionen el retiro de dichas listas. De no ser posible la utilización de las listas se realizará un proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos.*”

Que mediante la Sentencia C-288 de 2014, la Corte Constitucional declaró exequible, en forma condicionada, el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, en relación con la provisión de los empleos en las Plantas Temporales, determinando el orden de provisión de los mismos. En atención a dicha providencia, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la Circular 05 del 18 de septiembre de 2014, sobre la obligatoriedad del pronunciamiento realizado por mencionada Corporación Judicial.

Que mediante oficios números 201616100787081 y 201616100792371 del 15 y 16 de marzo de 2016 respectivamente, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP solicitó a la CNSC autorización para proveer, dos (2) cargos de Profesional Especializado 2028 – 18 de la planta temporal de la Entidad, ubicados en la Subdirección Jurídica Pensional de la Dirección Jurídica.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC mediante Oficio No. 20161020097941 del 6 de abril de 2016, autorizo a la Unidad para desarrollar el procedimiento de evaluación de capacidades y competencias a que hace referencia el numeral 3, del artículo 21 de la Ley 909 del 2004, a fin de proveer los precitados empleos en la planta temporal.

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en la planta temporal y unas ubicaciones”

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, ofertó internamente los referidos empleos a los funcionarios de carrera administrativa, sin que a los mismos aplicara alguno de ellos.

Que una vez realizado el proceso de evaluación del perfil requerido para el desempeño de los mencionados empleos de que trata el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.3 del Decreto 1083 de 2015, las personas mencionadas en el artículo 1 del presente acto administrativo cumplen con los requisitos y el perfil exigido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el desempeño del empleo de Profesional Especializado 2028 – 18 de la planta temporal de la Entidad, ubicados en la Subdirección Jurídica Pensional de la Dirección Jurídica.

Que para cubrir los gastos que se generen con el presente nombramiento se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 116 del 04 de enero de 2016.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Nombrar con carácter temporal y hasta el 30 de junio de 2016, a las personas relacionadas a continuación, en los cargos de la planta temporal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP que se mencionan y en las ubicaciones que se establecen.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	UBICACIÓN
MAUREN LYNETT BARON BURGOS	1.013.589.971	Profesional Especializado 2028 - 18	Subdirección Jurídica Pensional de la Dirección jurídica
SANDRA MILENA MORA TRIVIÑO	52.485.239	Profesional Especializado 2028 - 18	Subdirección Jurídica Pensional de la Dirección jurídica

**ARTÍCULO 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE **31 MAY 2016**  
 Dada en Bogotá, D.C., a los \_\_\_\_\_

  
**MARIA CRISTINA GLORIA INES CORTES ARANGO**  
 Directora General

APROBO: María Fernanda Gómez Castilla / Luis Manuel Garavito Medina.  
 REVISÓ: Felipe Andrés Bastidas Paredes / Andrea Carolina Rodríguez.  
 ELABORÓ: Francisco Brito Sánchez.

